



**DEPARTAMENT DE
MICROBIOLOGIA I ECOLOGIA**
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

**ACTA del CONSEJO del DEPARTAMENT DE MICROBIOLOGIA I ECOLOGIA DE LA
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA celebrada el 24 de noviembre de 2022.**

Se inicia la reunión presencial a las 13:00 h en segunda convocatoria, por no alcanzar los 29 miembros de quórum en la primera, con los siguientes asistentes:

| | |
|---|--|
| Amaro González, Carmen | Rodríguez Díaz, Jesús |
| Armengol Díez, Javier | Ruiz Arahál, David |
| Aznar Novella, Rosa | Serra Galindo, manuel |
| Borrás Salvador, Rafael | Soria García, Juan Miguel (secretario) |
| Buesa Gómez, Javier | Vicente Pedrós, Eduardo |
| Carmona Navarro, M ^a José | Yáñez Boyer, Alberto |
| Esteve Sánchez, Consuelo | |
| Gil Herrero, María Luisa | Excusan su asistencia: |
| Hernández Rodríguez, Carmen Sara | Camacho González, Antonio |
| Jiménez Escamilla, Misericordia | Ferrer Soler, Sergi |
| Maicas Prieto, Sergi | Fouz Rodríguez, Belén |
| Mateo Tolosa, José Juan | García Roger, Eduardo M. |
| Mesquita Joanes, Francesc | Pardo Cubillos, Isabel |
| Muñoz Collado, Carlos (director) | Pina Pérez, María Consuelo (baja) |
| Ortells Bañeres, Raquel Pilar | Rico Vidal, Hortensia |
| Pujalte Domarco, M ^a Jesús | Romo Pérez, Susana (baja) |
| Rodrigo Alacreu, M ^a Antonia | |

Se tratan los siguientes puntos del orden día según convocatoria de 16 de noviembre de 2022:

Punto 1. Aprobación del acta del último consejo presencial celebrado el 15 de diciembre de 2021.

Los presentes aprueban el acta por unanimidad tras considerar las matizaciones a la misma presentadas previamente a este Consejo por las profs. Aznar y Pujalte. Se comentan los textos propuestos, cuya copia se adjunta a la correspondiente Acta y se modifica el Acta en cuestión.

Punto 2. Informe de la dirección.

El director informa de las incorporaciones al Departamento y de las promociones a Profesor Titular y a Catedrático. Se actualizará el listado de personas en las páginas públicas. Se informa que la gestión de cambios de espacios y reubicaciones se ha

terminado con satisfacción de todos los implicados, a los que se agradece su buena disponibilidad y colaboración.

Con respecto a la gestión de tramitaciones por parte de personas interesadas en procedimientos académicos y de otro tipo que necesiten escrito del Departamento, se indica que se realicen las peticiones dos o tres días antes de la fecha de finalización del plazo existente, con el fin de que la Secretaría pueda realizar los trámites previos oportunos, como convocatorias de la Junta Permanente y emisión de certificaciones. Se recuerda a los profesores responsables de asignaturas la necesidad de que anualmente se revisen las guías docentes en el plazo que se señale, y que se modifique el año del curso académico y los profesores de la asignatura cuando ya sea conocido.

Se indica a los presentes el procedimiento para la retirada de objetos inservibles que se debe realizar en el campus de Burjassot. Los interesados pueden preguntar en la Secretaría cuando necesiten este servicio.

Punto 3. Información sobre los becarios FPU externos que generan alguna distorsión en la distribución de POD. Definir criterios del Departamento.

En relación con la docencia que se debe asignar a los becarios de FPU externos, se informa que se mantuvo una reunión con la facultad de Ciencias Biológicas donde se presentó cómo se debe resolver por parte de las unidades docentes cuando se realice la tutorización académica por algún profesor del Departamento. Se indica que se debe procurar ceder las horas de POD mínimas para cumplir su requerimiento legal sin lesionar los intereses de las personas en su misma categoría adscritas a las unidades docentes.

Se discute la conveniencia de aceptar o no las tutorizaciones y codirecciones de Tesis y las ventajas e inconvenientes, siendo una decisión de la persona docente a la que se le propone esta tarea y de su unidad docente en cuanto a proporcionar el POD mínimo. Se deberá seguir el criterio de asignar la docencia con preferencia a los miembros propios de la unidad. Se propone que cada coordinador de la unidad docente sea la persona responsable de la tutorización de las tareas docentes del personal externo a efectos de certificaciones necesarias al finalizar el periodo y se acepta por los presentes en el Consejo.

Punto 4. Elección de representantes del Departamento en el Consejo Asesor de la CECT, atendiendo al escrito dirigido a la dirección del Departamento y la información proporcionada por la Asesoría Jurídica de la Universitat.

Se adjunta a la presente Acta el escrito recibido en el día de ayer (23 de noviembre) referente a la consulta realizada a la Asesoría Jurídica de la Universidad. El director da lectura pública, además de entregar copia a las personas interesadas (profs. Aznar, Pujalte y Ruiz).

El director da cuenta de las gestiones y pasos que se han realizado desde la petición en febrero de 2021 de renovación de representantes del departamento en el Consejo Asesor de la CECT, el nombramiento de los profs. Pujalte y Ruiz por acuerdo de Junta Permanente el 29 de marzo de 2021 y su ratificación en el Consejo de Departamento de 15 de diciembre de 2021.

Oído el informe del Servicio Jurídico, se informa al Consejo del Departamento que, de acuerdo con la legislación aplicable, el 10% del censo del consejo (7 personas) puede proponer la revocación de los nombramientos de los profs. Pujalte y Ruiz como representantes en el Consejo Asesor de CECT. Una vez se presentase esta posible propuesta, el Consejo del Departamento se debería reunir para tratar esta propuesta y puesto que el número de asistentes al Consejo del 15 de diciembre de 2021 fue de 34 personas, el número de votos favorables que debería obtener la propuesta de revocación debería ser igual o superior a 34.

La profesora Aznar propone al Consejo que los representantes en el Consejo Asesor de la CECT recaigan en los cargos de Director del Departamento y Director de la Colección, en lugar de como está indicado ahora en el Reglamento del Consejo Asesor. Esta propuesta no parece viable dado que se daría la paradoja que si el Director de la Colección fuera miembro de su Consejo Asesor, se autopropondría a sí mismo como Director, según las funciones que indica el Reglamento actual. El director del Departamento indica que se elevará consulta de nuevo al Servicio Jurídico, para que propongan cómo proceder

Siendo las 15:00 horas, el Director del Departamento, visto que existen temas pendientes de aclarar sobre este punto, los cuales no se pueden resolver, da por terminada la reunión del Consejo, para realizar una posterior convocatoria en fecha y lugar que se comunicará oportunamente, dada la proximidad de las festividades del 6 y 8 de diciembre.

Firmado.

El Secretario.

El Director del Departamento.

